



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 15 de Junio de 2017

RES. PRESIDENCIA N° 670 /2017

VISTO:

La Nota de la Dirección General de Obras Servicios Generales y Seguridad, la Resolución Presidencia N° 311/16, la Resolución CM N° 1046/11, y

CONSIDERANDO:

Que el agente Luciano Caccia, Auxiliar de Servicio en la Dirección General de Obras, Servicios Generales y Seguridad, solicita el cierre de la licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento concedida mediante Res. Pres. N° 311/16.

Que en la Resolución antes citada se le otorgó al mencionado agente, licencia extraordinaria por enfermedad largo tratamiento desde el día 01 de febrero de 2016 y hasta la obtención del alta médica.

Que el agente Caccia, presenta constancia de control de ausentismo del médico laboral de donde surge que ha obtenido el alta médica a partir del día 24 de noviembre de 2016.

Que por lo expuesto, atento al tiempo de inasistencia, al diagnóstico, habiendo justificado sus inasistencias en el período antes mencionado, corresponde dar por finalizada la licencia concedida mediante Res. Pres. N° 311/16, conforme lo establecido en los arts. 41 y 56 de la Res. Pres. N° 1259/15.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

Art. 1º: Dar por finalizada la licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento concedida al agente Luciano Caccia, Auxiliar de Servicio en la Dirección General de Obras, Servicios Generales y Seguridad, mediante Res. Presidencia N° 311/16, hasta el día 23 de noviembre de 2016 inclusive.

Art. 2º: Regístrese; comuníquese a los Sres. Consejeros; al Sr. Administrador General; a la Secretaría Legal y Técnica; a la Autoridad de Aplicación de la Ley de Ética Pública, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal del agente Luciano Caccia y a la Dirección General de Obras, Servicios Generales y Seguridad, a fin de notificar al interesado, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gov.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES N° 670 /2017

Dra. MARCELA I. BASTERRA
Presidenta
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

